

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011 (Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO - CDA -, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el **decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974**, por el cual se expide el **Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente**; dispone en el literal a de su artículo 9:

“El uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables, debe hacerse de acuerdo con los siguientes principios: los recursos naturales y demás elementos ambientales deben ser utilizados en forma eficiente, para lograr su máximo aprovechamiento con arreglo al interés general de la comunidad y de acuerdo con los principios y objetos que orientan este Código;”

Que en la misma disposición legal, en su artículo 202º, modificado por el artículo 203 de la ley 1450 de 2011, prescribe:

“El presente Título regula el manejo de los suelos forestales por su naturaleza y de los bosques que contienen, que para los efectos del presente Código, se denominan áreas forestales. Las áreas forestales podrán ser productoras, protectoras y protectoras-productoras. La naturaleza forestal de los suelos será determinada según estudios ecológicos y socioeconómicos.”

Que los artículos 203, 204 y 205 de la norma en cita rezan:

Artículo 203: *“Es área forestal productora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales para comercialización o consumo.*

El área es de producción directa cuando la obtención de productos implique la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación.

Es área de producción indirecta aquella en que se obtiene frutos o productos secundarios, sin implicar la desaparición del bosque.”

Artículo 204: *“Se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables.*

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. **015** de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.”

Artículo 205: *“Se entiende por área forestal protectora-productora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los recursos naturales renovables, y que además, puede ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector.”*

Que La Ley 37 de 1989 proporciona las bases para la estructuración del **Plan Nacional de Desarrollo Forestal y crea el Servicio Forestal**, definiéndolo en su artículo 2 como **...“todos aquellos programas que deben realizarse en la economía nacional para mantener los beneficios económicos y sociales de los bosques y atender los problemas que presenta el sector forestal...”**

Que el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal** ISBN: 9487-12-2, Primera edición: mayo de 2001, caracteriza, ordena y valorara la oferta de bienes y servicios generados por los ecosistemas forestales, disponiendo en su capítulo 6 Programa **6.1. PROGRAMA DE ORDENACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES 6.1.1. Subprograma de Ordenación y Zonificación Forestal:** **“Se definirán nuevos enfoques y procesos en la planificación de los ecosistemas forestales que consideren las necesidades locales y regionales en cuanto a los requerimientos de los procesos productivos y el suministro de servicios ambientales y que consoliden las funciones protectoras, productoras, ecológicas y sociales de los bosques y de las tierras forestales, buscando armonizar el desarrollo económico y el uso sostenible de los recursos naturales renovables. Para cumplir con este propósito el Ministerio del Medio Ambiente y las CAR desarrollarán las pautas de planificación de los ecosistemas y fijarán las diferentes categorías de uso para la conservación y producción. El subprograma de ordenación y manejo sostenible de los ecosistemas forestales se convierte en el punto de partida sobre el cual se proyecta la conservación del patrimonio forestal y el desarrollo social y económico basado en estos recursos, y con las acciones previstas se implemente e incorpore de manera dinámica a los procesos de planificación del desarrollo regional y municipal, los diferentes tipos de uso de áreas forestales.”**

Que el artículo 23 de la ley 99 de 1993, respecto de la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, precisa entre otras, que éstas están **“encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.”**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011 (Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Que el artículo 30 de la ley 99 de 1993, establece el objeto de las Corporaciones, indicando: **“Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.”**

Por su parte, el artículo 31 instituye las funciones de las CARS, destacando su rol como máxima autoridad ambiental en la promoción y desarrollo de la participación comunitaria y la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales, así como el control, movilización, procesamiento y comercialización de tales recursos.

Que según Conpes 2834 de 1996 **“ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL – PNDF”** la incorporación activa del sector forestal -SF- al desarrollo del país, permite aprovechar sus ventajas comparativas y promover la competitividad de bienes y servicios forestales en el mercado nacional e internacional, generando las condiciones necesarias para atraer la inversión privada local y extranjera en el sector, sobre la base de la sostenibilidad de los bosques naturales y plantados; igualmente, contribuirá a la política de paz emprendida por el Gobierno Nacional, dado el potencial de vinculación de mano de obra rural asociado a la actividad forestal. En su numeral **1. ORDENACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES literal a) Ordenación y Zonificación de Áreas Forestales....** Las CAR definirán y zonificarán las diferentes categorías de uso y manejo forestal en sus áreas de jurisdicción e identificarán las áreas degradadas que requieren medidas especiales para su recuperación y restauración.

Que el artículo 38 del decreto 1791 de 1996, **“Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal”**, faculta a las Corporaciones a fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, **reservarán, alinderarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras-productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones.** Cada área contará con un plan de ordenación forestal que será elaborado por la entidad administradora del recurso.

Que dentro del Plan de Acción Trienal de la Corporación CDA 2007- 2009 **“Ambiente Visible para la Sostenibilidad de una Sociedad Posible”**, se enmarca como línea estratégica la planificación ambiental en gestión territorial, programa: Ordenación ambiental, forestal y cultural del territorio y el proyecto: **Formulación de Planes de Ordenamiento y Manejo de Bosques.**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011 (Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Que la Corporación CDA, a través de la Subdirección de Recursos Naturales, lideró el proceso de Formulación del Plan de Ordenación Forestal - Cuenca del Río Cuduyarí, sector, con el fin de formular una herramienta orientadora de sus bosques, generar beneficios sociales y legalización de actividades productivas, según lo dispuesto en la normatividad arriba mencionada.

Que para la Formulación de este Plan, la Corporación en el año 2009 gestionó recursos ante Fondo de Compensación Ambiental, aprobándose y ejecutándose en el año 2010 el proyecto “Ordenamiento forestal y estrategias de fortalecimiento a la gobernanza forestal de la zonal indígena de UDIC de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la reserva forestal de la Amazonia en el departamento de Vaupés.

Que para la caracterización de la vegetación del estrato arbóreo, se establecieron 33 parcelas de 100 m * 20 m; se registraron los individuos cuyo diámetro a la altura del pecho (DAP) fuera mayor o igual a 10 cm; para cada individuo se registró el hábito de crecimiento y altura comercial, altura total, usos y nombres locales.

Que la estructura de las coberturas se evaluó mediante el índice de valor de importancia (IVI) para cada especie, calculado a partir de la suma de dominancia relativa (área basal), frecuencia relativa y abundancia relativa. Se calculó además el volumen, el área basal y el número de individuos por clase diamétrica.

Que la evaluación de especies útiles y potencialidades se definieron con base en la información suministrada en campo por los habitantes de la zona y registros de uso existentes e información secundaria.

Que la metodología desde la perspectiva socioeconómica estuvo orientada a realizar la caracterización socioeconómica, para Identificar, diagnosticar y evaluar los requerimientos de las comunidades de la Cuenca del Río Cuduyarí.

Que se realizó la categorización de las áreas forestales, a través de la generalización de unidades de manejo forestal que presentan similares características de productividad, limitaciones a aprovechamiento y presencia de valores de interés como ecosistemas representativos y de especies raras y/o amenazadas.

Que para la Ordenación se siguieron los siguientes criterios e indicadores: Criterio 1; Marco normativo para el manejo forestal sostenible (estado legal del territorio, normatividad y políticas relacionadas con manejo de los bosques, participación comunitaria). Criterio 2. Producción forestal: determinación

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011 (Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

cuantitativa y cualitativa de la oferta de productos maderables y no maderables en cada unidad de ecosistema debidamente caracterizada biofísica y socioeconómicamente; los indicadores fueron: Número de especies maderables, volumen por especies maderables, oferta de productos no maderables. Criterio 3. Conservación de suelos. Los indicadores son: Susceptibilidad a la degradación y capacidad para uso agropecuario. Criterio 4. Aspectos socioeconómicos y culturales: el indicador es grado de accesibilidad.

Que las comunidades que hacen parte del resguardo y de la Organización Zonal unión de Indígenas Cubeos del Rio Cuduyarí – UDIC que participaron del proceso de ordenación forestal son: Pacú, Wacurabá, Arara, Puerto Pato, Puerto Casanare, Querarimirí, Barranco Colorado, Piramirí, Santa María de Itapinima, San Javier de Guaracú, Pacuativa, Quinaquina, Camutí, Santa Elena de Tiposo, Nueva Reforma, Piracemo, Pituna, Garrafa, Puerto López, Santa Marta y Puerto Golondrina.

Que el estudio registró la presencia de 24 familias y 19 especies de plantas útiles, utilizadas en diferentes categorías de uso por la población local, principalmente como maderable y otros usos alternativos como combustible, artesanal, alimentos, medicina especialmente.

Que el índice de valor de importancia (IVI) para cada ecosistema, identifica como especies arbóreas con mayor peso ecológico a: Turí o carguero (*E. amazónica*), palo chicle (*M. brochidodroma*), loiro negro (*O. amazónica*), Ibapichuna (*D. chimantensis*), arenillo (*Salacia spectabilis*), avina (*Taralea oppositifolia*), tepakí (*Clathrotropis macrocarpa*), baboso (*Pagamea* sp), resbalamico (*O. platyspermun*), yacayacá (*Zygia latifolia*), aguacatillo (*L. arachnoidea*), toakomokt (*G. foliosa*), juansoco (*C. catingae*) y tabari (*Allantoma lineada*).

Que se han identificado en los ecosistemas especies como: Juansoco (*M. guianensis*), Dupa ~kuriak+ (*Virola surinamensis*) y Ka+neboiyo (*Acidoton nicaraguensis*), de muy restringida distribución por lo tanto deben ser objeto de manejo y seguimiento de los aprovechamientos para garantizar su conservación y disponibilidad.

Que se determinaron nueve unidades (9) de ordenación forestal distribuidas en 12 unidades de manejo y administración forestal (UMF), las cuales fueron caracterizadas socioeconómicamente y biofísicamente y de acuerdo con los criterios e indicadores anteriormente señalados, las categorías asignadas fueron las siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Nro.	UNIDAD DE ORDENACION FORESTAL	UNIDAD DE MANEJO FORESTAL	AREA (Ha)	Características	Categoría
1	Alto Cuduyari	Alto Cuduyarí 1	10.012,67	Especies aprovechables: De tipo maderable: Arenillo y Loiro Negro. De tipo no maderable: bejucos Guaruma y Yare	Protectora-Productora
2	Arara	Arara 4	26.478,82	Especies aprovechables de mayor oferta: De tipo maderable: Arenillo, Baboso, Acañacuara, Yacayaca. De tipo no maderable: bejucos Guaruma y Yare, Palma Inacaba, Apamu	Productora-Protectora
3	Bajo Cuduyari	Bajo Cuduyarí 7	13.767,74		Productora-Protectora
4	Bajo Cuduyari Norte	Bajo Cuduyarí Norte 7	11.605,10	Especies aprovechables de mayor oferta: De tipo maderable: Yacayaca, Baboso, Acañacuara. De tipo no maderable: Yare, Ibacaba, Guaruma, Loiro, Apamu	Productora-Protectora
5	Cauce Cuduyari	Cauce Cuduyarí 5	3.448,96	Especies aprovechables de mayor oferta: De tipo maderable: Aguacatillo, Loiro, Baboso. De tipo no maderable: Guaruma, Apamu, Dupa ?kuriak?, Ka?neboiyo, Wansoco	Productora-Protectora
		Cauce Cuduyarí 6	9.953,90		
6	Cuduyarí Medio Norte	Cuduyarí Medio Norte 6	23.775,36	Especies aprovechables de mayor oferta: De tipo maderable: arenillo, loiro, acañacuara. De tipo no maderable: guarumá, palma ibacaba, apamú, Dupa ?kuriak?	Productora-Protectora
		Cuduyarí Medio Norte 5	6.629,42		
7	Cuduyarí Medio Sur	Cuduyarí Medio Sur 6	19.166,58	Especies aprovechables de mayor oferta: De tipo maderable Aguacatillo, Loiro, Baboso, Arenillo. De tipo no maderable Guaruma, Pataba, Ibacaba, Apamu, Dupa ?kuriak?, Yare, Ka?neboiyo, Wansoco, Cabo de Hacha	Productora-Protectora
		Cuduyarí Medio Sur 5	15.567,94		
8	Sabanas Wacurabá	Sabanaas Wacurabá 2	1.722,30	Ecosistema de sabana	Protectora
9	Wacurabá	Wacurabá 3	22.509,26	Especies aprovechables de mayor oferta: De tipo maderable: Loiro Negro, Arenillo, Baboso. De tipo no maderable: bejucos Guaruma y Yare, Palma Ibacaba, Apamu	Productora-Protectora
10	Otras áreas	Otras Áreas sin Bosque Natural Objeto de Ordenación	9.578,99		

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Que la Unidad de Manejo Forestal Alto Cuduyarí 1, representada por la comunidad de Pacú; corresponde al 5.75 % del área de la cuenca, cubriendo un total aproximado de 10.012,66 hectáreas caracterizadas de la siguiente forma: Oferta Maderable de media a baja, limitantes de suelos moderadas a altas. Baja densidad de ocupación poblacional. Baja accesibilidad. Alto acceso al conocimiento del uso de los recursos forestales, frecuentes conflictos de ejercicio de la autoridad para el aprovechamiento de los recursos naturales, media capacidad organizativa interna en procesos de aprovechamientos, baja presión por demanda de recursos. Bajo número y volumen de aprovechamientos forestales. Se encuentra dentro de los ecosistemas monte medio en áreas de lomerío ((23LH5n) y montebravo medio en planicies (23SR1n) cuya composición florística corresponde a:

Familia	Nombre de la especie		Hábito
	Científico	Castellano/Cubeo	
Annonaceae	<i>Guatteria foliosa</i>	Palo verde/Toakomokt	Árbol
Apocynaceae	<i>Couma catinae</i>	Juansoco	Árbol
	<i>Rhigospira quadrangularis</i>	Cabo de hacha	Árbol
Araceae	<i>Heteropsis aff. tenuispadix</i>	Yaré	Liana
Arecaceae	<i>Bactris martiana</i>	Patabá	Palma
	<i>Euterpe precatória</i>	Ibacaba	Palma
Burceraceae	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna/Borikavabiaki	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo /kabo'k+	Árbol
Clusiaceae	<i>Symphonia globulifera</i>	Palo breo	Árbol
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana
Lauraceae	<i>Ocotea aff. trianae</i>	loiro Amarillo	Árbol
	<i>Ocotea amazonica</i>	Loiro negro	Árbol
Lecythidaceae	<i>Eschweilera amazonica</i>	Turi/Camaki	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepak+	Árbol
	<i>Taralea oppositifolia</i>	Avina	Árbol
Sapotaceae	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuidohokiki	Árbol

Que la Unidad de Manejo Forestal Sabanas de Wacurabá 2, tiene un área de 1.722,30 hectáreas equivalentes al 1.0% del total del área de la Cuenca; se localiza en territorios de la jurisdicción de la comunidad de Wacurabá, margen derecha del Río Cuduyarí dentro del ecosistema meseta de

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Wacurabá vegetación sobre afloramientos rocosos (4AS2n), ecosistema único en la región amazónica; no presenta especies maderables aprovechables y las especies no maderables tienen usos desconocidos. Alta limitante de suelos, baja accesibilidad, baja densidad de ocupación poblacional; alta presión por recursos mineros. Esta área se prioriza como protectora y será objeto de adelantar las gestiones para su declaratoria en alguna figura de manejo con fines de protección y conservación.

Que la Unidad de Manejo Forestal Wacurabá 3 tiene un área de 22.509,26 hectáreas equivalentes al 12.9 % del total del área de estudio. Se localiza en territorios de la jurisdicción de la comunidad de Wacurabá; su ecosistema corresponde a planicies arenosas (4LH5n); características: oferta maderable media, no maderable alta, limitante de suelos bajas. Baja densidad de ocupación poblacional. Baja accesibilidad. Alto acceso y manejo del conocimiento de usos de la vegetación forestal, sin conflictos de ejercicio de la Autoridad, baja presión por demanda alta capacidad de organización interna en procesos de aprovechamientos forestales. Bajo número y volumen de aprovechamientos forestales.

Familia	Nombre de la Especie		Hábito
	Científico	Castellano/Cubeo	
Annonaceae	<i>Duguetia stenantha</i>	Miyakí	Árbol
	<i>Guatteria foliosa</i>	Toakomokt	Árbol
Apocynaceae	<i>Rhigospira quadrangularis</i>	Cabo de hacha	Árbol
	<i>Couma catinae</i>	Juansoco /vahokakt	Árbol
Arecaceae	<i>Euterpe precatória</i>	Ibacaba	Palma
Burceraceae	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna/Borikavabíakí	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo/kabo'ki	Árbol
Chrysobalanaceae	<i>Licania arachnoidea</i>	Aguacatillo	Árbol
	<i>Ocotea amazónica</i>	Loiro negro	Árbol
Lauraceae	<i>Ocotea aff. Trianae</i>	Loiro amarillo/Hiado huárikí	Árbol
	<i>Eschweilera amazónica</i>	Turi/Camakí	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepakí	Árbol
Olacaceae	<i>Minquartia guianensis</i>	Acaricuara	Árbol
Sapotaceae	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuido hokíki	Árbol
Araceae	<i>Heteropsis aff. Tenuispadix</i>	Yaré	Liana
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Marantaceae	<i>Ischnosiphon puberulus</i>	Guarumá/Piedia	Arbusto
Menispermaceae	<i>Abuta grandifolia</i>	Araren/Buñ yitodo	Arbusto

Que la Unidad de Manejo Forestal Arara 4, presenta una superficie aproximada de 26.478,81 hectáreas que equivalen al 15.20% del área de estudio. Presenta las siguientes características: Oferta maderable alta, no maderable baja, limitantes de suelos moderadas. Baja densidad de ocupación poblacional, baja accesibilidad; alto acceso y manejo del conocimiento de usos de la vegetación forestal, sin conflictos de ejercicio de la autoridad, baja presión por demanda; alta capacidad de organización interna en procesos de aprovechamientos forestales. Bajo número y volumen medio de aprovechamientos forestales. Se presentan ecosistemas correspondientes a Montebravo alto en lomeríos (2Alh5N) y Montebravo alto en colinas (3aLH5n); con composición florística como se muestra a continuación:

Familia	Científico	Castellano/Común	Hábito
Annonaceae	<i>Duguetia stenantha</i>	Miyakí	Árbol
	<i>Gutteria foliosa</i>	Toakomokí	Árbol
Apocynaceae	<i>Rhigospira quadrangularis</i>	Cabo de hacha	Árbol
	<i>Couma catinae</i>	Juansoco (Vahokakt)	Árbol
Arecaceae	<i>Euterpe precatoria</i>	Ibacaba	Palma
Burceraceae	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna/Borikavabakí	Árbol
	<i>Trattinnickia lancifolia</i>	Caraño	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo/Kabo'kí	Árbol
Chrysobalanaceae	<i>Licania arachnoidea</i>	Aguacatillo/Yurajikú	Árbol
Clusiaceae	<i>Symphonia globulifera</i>	Palo breo	Árbol
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana
Euphorbiaceae	<i>Acidoton nicaraguensis</i>	Kaïneboiyo	Árbol
Lauraceae	<i>Ocotea aff. trianae</i>	Loiro amarillo/Hiado huárikí	Árbol
	<i>Ocotea amazonica</i>	Loiro negro	Árbol
Lecythidaceae	<i>Eschweilera amazonica</i>	Turi/Camakí	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepakí	Árbol
	<i>Taralea oppositifolia</i>	Avina	Árbol
	<i>Zygia latifolia</i>	Yacayacá/Muhekí	Árbol

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyari, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Myristicaceae	<i>Virola surina</i>	Dupa kuriakt	Árbol
	<i>Osteophloeum platyspermum</i>	Resbala mico/Utuhikaki	Árbol
Myrtaceae	<i>Myrcia</i> sp	Arrayan	Árbol
Olacaceae	<i>Minuartia guianensis</i>	Acaricuara	Árbol
Putranjivaceae	<i>Drypetes amazonica</i>	Mango de Monte/Va'kuki	Árbol
Rubiaceae	<i>Pagamea</i> sp.	Baboso/Tuaki	Árbol
Sapotaceae	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuido hokiaki	Árbol
Araceae	<i>Heteropsis aff. tenuispadix</i>	Yaré	Liana
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana
Marantaceae	<i>Ischnosiphon puberulus</i>	Guarumá (Piedia)	Arbusto
Menispermaceae	<i>Abuta grandifolia</i>	Araren/Bui yitodo	Arbusto
Stemonuraceae	<i>Discophora guianensis</i>	Umari	Árbol

Que la Unidad de Manejo Forestal Cuduyari Medio Norte 5 se encuentra localizada en territorios de la jurisdicción de las comunidades Puerto Pato, Casanare y Querarimirí, margen izquierda del Río Cuduyari; tiene un área de 6.629,42 hectáreas, equivalentes al 3.80 % del total de la Cuenca y cuyo ecosistema corresponde a montebravo alto en lomerios (2aLH5n), con composición florística detallada a continuación.

Familia	Nombre Científico	Castellano/Común	Hábito
Apocynaceae	<i>Couma catiingae</i>	Juansoco (Vahokakt)	Árbol
Arecaceae	<i>Euterpe precatória</i>	Ibacaba	Palma
Burceraceae	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna/Borikavabiakí	Árbol
	<i>Trattinnickia lancifolia</i>	Caraño	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo/Kabo'ki	Árbol
Chrysobalanaceae	<i>Licania arachnoidea</i>	Aguacatillo/Yurajikū	Árbol
Clusiaceae	<i>Symphonia globulifera</i>	Palo breo	Árbol
Lauraceae	<i>Ocotea aff. trianae</i>	Loiro amarillo/Hiado huárikí	Árbol
	<i>Ocotea amazonica</i>	Loiro negro	Árbol
Lecythidaceae	<i>Eschweilera amazonica</i>	Turi/Camakí	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepakí	Árbol
	<i>Taralea oppositifolia</i>	Avina	Árbol

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

	<i>Zygia latifolia</i>	Yacayacá/Muheki	Árbol
Myristicaceae	<i>Osteophloeum platyspermun</i>	Resbalamico/Utuhikaki	Árbol
Myrtaceae	<i>Myrcia</i> sp	Arrayán	Árbol
Olcaceae	<i>Minquartia guianensis</i>	Acaricuara	Árbol
Putranjivaceae	<i>Drypetes amazonica</i>	Mango de Monte/Va'kuki	Árbol
Rubiaceae	<i>Pagamea</i> sp.	Baboso/Tuaki	Árbol
Sapotaceae	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuido hokiki	Árbol
Araceae	<i>Heteropsis aff. tenuispadix</i>	Yaré	Liana
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana
Marantaceae	<i>Ischnosiphon puberulus</i>	Guarumá (Piedia)	Arbusto
Menispermaceae	<i>Actua grandifolia</i>	Araren/Bu' yitodo	Arbusto

Que la Unidad de Manejo Forestal Cuduyarí Medio Norte 6 se localizan en territorios de la jurisdicción de las comunidades de Barranco Colorado, Piramirí, Santa María de Itapinima, San Javier, Pacuativa, Quinaquina, Santa Elena, Camutí, Nueva Reforma, margen izquierda del Río Cuduyarí. La superficie estimada 23.775,36 hectáreas, equivalentes a un 13.6% del área de trabajo. Las especies maderables de mayor oferta son Arenillo, Loiro y Acaricuara y de tipo no maderable Guaruma, Palma Ibacaba, Apamu, Dupa kuriaki. Según el marco de referencia definido en la concertación con la Organización Zonal, los aprovechamientos domésticos deben ser restringidos a distancias superiores a 1.000 metros del cauce principal del Río Cuduyarí. Corresponde al ecosistema montebravo alto en lomeríos (2aLH5n) con composición florística tal similar a la de la UMF Cuduyarí Medio Norte 5.

Que la Unidad de Manejo Forestal Cuduyarí Medio Sur 5. Tiene un área de 15.567,94 hectáreas (8,9 % del total de la Cuenca); se localiza en territorios de la jurisdicción de las comunidades Puerto Pato, Casanare, Querarimirí, margen derecha del Río Cuduyarí. Se encuentra en el ecosistema montebravo alto en colinas (3AlH5N) cuya composición florística se registrada en la tabla. Según el marco de referencia definido en la concertación con la Organización Zonal, los aprovechamientos domésticos deben ser restringidos a distancias superiores a 1.000 metros del cauce principal del Río Cuduyarí.

Familia	Nombre de la especie		Hábito
	Científico	Castellano/Cubeo	
Annonaceae	<i>Duguetia stenantha</i>	Miyaki	Árbol

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

	<i>Guatteria foliosa</i>	Toakomoki	Árbol
Apocynaceae	<i>Macoubea guianensis</i>	Juansoco	Árbol
	<i>Rhigospira quadrangularis</i>	Cabo de hacha	Árbol
Arecaceae	<i>Euterpe precatoria</i>	Ibacaba	Palma
Burceraceae	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna/Borikavabiakí	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo /Kabo'ki	Árbol
Chrysobalanaceae	<i>Licania arachnoidea</i>	Aguacatillo/Yurajikū	Árbol
Clusiaceae	<i>Symphonia globulifera</i>	Palo breo	Árbol
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana
Euphorbiaceae	<i>Acidoton nicaraguensis</i>	Kañeboiyo	Árbol
Lauraceae	<i>Ocotea aff. trianae</i>	Loiro amarillo/Hiado huārikí	Árbol
	<i>Ocotea amazonica</i>	Loiro negro	Árbol
Lecythidaceae	<i>Eschweilera amazonica</i>	Turi/Camaki; Carguero (Duki)	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepakí	Árbol
	<i>Taralea oppositifolia</i>	Avina	Árbol
	<i>Zygia latifolia</i>	Yacayacá/Muheki)	Árbol
Myristicaceae	<i>Osteophloeum platyspermum</i>	Resbalamico/Utuhikaki	Árbol
	<i>Viola surinamensis</i>	Dupa -kuriakt	Árbol
Myrtaceae	<i>Myrcia</i> sp.	Arrayán	Árbol
Olacaceae	<i>Minuartia guianensis</i>	Acaricuara/Yapeçimukt)	Árbol
Putranjivaceae	<i>Drypetes amazonica</i>	Mango de monte/Va'kuki	Árbol
Rubiaceae	<i>Pagamea</i> sp.	Baboso/Tuaki	Árbol
Sapotaceae	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuido hokiaki	Árbol
Stemonuraceae	<i>Discophora guianensis</i>	Umarí	Árbol
Araceae	<i>Heteropsis aff. tenuispadix</i>	Yaré	Arbusto
Marantaceae	<i>Ischnosiphon puberulus</i>	Guarumá/Piedía	Arbusto
Menispermaceae	<i>Abuta grandifolia</i>	Araren/Buí yitodo	Arbusto

Que la Unidad de Manejo Forestal Cuduyarí Medio Sur 6. Se localiza en una superficie estimada de 19.166,58 hectáreas (11% de área de la cuenca) en territorios de la jurisdicción de las comunidades Barranco Colorado, Piramirí, Santa María de Itapinima, San Javier de Guaracú, Pacuativa, Quinaquina,

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Santa Elena de Tiposo, Camutí, Nueva Reforma y Piracemo, margen derecha del Río Cuduyarí y presenta características similares a la Unidad de Manejo Forestal Cuduyarí Medio Sur 5.

Que en la Unidad de Manejo Forestal Cauce Cuduyarí 5 se ubican las comunidades de Puerto Pato, Casanare y Querarimirí; tiene un área de 3.448,96 hectáreas equivalentes al 2.0 % del total de la Cuenca; ecosistema correspondiente a montebravo bajo no inundable en lomeríos (44LH5n) con una composición florística tal como se muestra en la tabla. Oferta maderable alta, no maderable de media a baja, limitantes de suelos de moderadas a bajas. Baja densidad de ocupación poblacional. Media a Baja accesibilidad. Bajo acceso al conocimiento, alto manejo de conocimientos disponibles en materia de usos de la vegetación forestal, frecuentes conflictos territoriales, baja presión por demanda y media capacidad organizativa. Bajo número y volumen de aprovechamientos forestales. A excepción de la Comunidad Querarimirí donde los volúmenes son altos.

Familia	Nombre de la especie		Hábito
	Científico	Castellano/Cubeo	
Apocynaceae	<i>Macoubea guianensis</i>	Juansoco	Árbol
Arecaceae	<i>Bactris martiana</i>	Pataba	Palma
	<i>Euterpe precatoria</i>	Ibacaba	Palma
Burceraceae	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo	Árbol
Chrysobalanaceae	<i>Licania arachnoidea</i>	Aguacatillo	Árbol
Lauraceae	<i>Ocotea aff. trianae</i>	Loiro amarillo	Árbol
	<i>Ocotea amazonica</i>	Loiro negro	Árbol
Lecythidaceae	<i>Eschweilera amazonica</i>	Turi/Camakí	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepakí	Árbol
	<i>Taralea oppositifolia</i>	Avina	Árbol
Myristicaceae	<i>Osteophloeum platyspermun</i>	Resbalámico/Utuhikakí	Árbol
Myrtaceae	<i>Myrcia</i> sp	Arrayán	Árbol
Rubiaceae	<i>Duroia paruensis</i>	Palo guayabo	Árbol
	<i>Pagamea</i> sp.	Baboso/Tuakí	Árbol
Sapotaceae	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuido hokíkí	Árbol
Marantaceae	<i>Ischnosiphon puberulus</i>	Guarumá	Arbusto
Menispermaceae	<i>Abuta grandifolia</i>	Araren	Arbusto

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Que en la Unidad de Manejo Forestal Cauce Cuduyarí 6 se localizan las comunidades de Barranco Colorado, Piramirí, Santa María de Itapinima, San Javier de Guaracú, Pacuativa, Quinaquina, Santa Elena de Tiposo, Camutí, Nueva Reforma y Piracemo. La superficie estimada es de 9.953,90 hectáreas, equivalentes a un 5.70 % del área de trabajo. Ecosistemas rebalse y monte bajo inundable de 15 a 20 metros (44QA1n) y montebravo bajo no inundable en lomeríos (44LH5n) cuya composición florística se relaciona en la tabla. Oferta maderable de media a alta, no maderable baja, limitantes de suelos moderadas. Media a alta densidad de ocupación poblacional. Media a alta accesibilidad, conocimiento del usos de especies forestales es de bajo acceso y un nivel medio en su aplicación. Conflictos los conflictos territoriales frecuentes, demanda de recursos media a alta. Bajos número y volumen de aprovechamientos forestales. A excepción de la Comunidad Piracemo donde los volúmenes y número de permisos son mayores.

Familia	Nombre de la especies		Hábito
	Científico	Castellano/Cubeo	
Apocynaceae	<i>Macoubea guianensis</i>	Juansoco/vahokakt	Árbol
	<i>Rhigospira quadrangularis</i>	Cabo de hacha	Árbol
Arecaceae	<i>Bactris martiana</i>	Pataba	Palma
	<i>Euterpe precatória</i>	Ibacaba	Árbol
Burceraceae	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna/Borikavabiaki	Árbol
	<i>Trattinnickia lancifolia</i>	Caraño	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo/Kabo'ki	Árbol
Chrysobalanaceae	<i>Licania arachnoidea</i>	Aguacatillo	Árbol
Euphorbiaceae	<i>Acidoton nicaraguensis</i>	Mata abejorro/Kañeboiyo	Árbol
Lauraceae	<i>Ocotea aff. Trianae</i>	Loiro amarillo/Hiado huārikí	Árbol
	<i>Ocotea amazónica</i>	Loiro negro	Árbol
Lecythidaceae	<i>Allantoma lineada</i>	Tavari	Árbol
	<i>Eschweilera amazonica</i>	Turi/Camaki ; Carguero/Dukí	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepaki	Árbol
	<i>Taralea oppositifolia</i>	Avina	Árbol
	<i>Zygia latifolia</i>	Yacayacá/Muheki	Árbol
Moraceae	<i>Ficus aff. guianensis</i>	Vañimu	Árbol

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Myristicaceae	<i>Osteophloeum platyspermum</i>	Resbalamico/Utuhikakí	Árbol
	<i>Virola surinamensis</i>	Dupa kuriakt	Árbol
Myrtaceae	<i>Myrcia</i> sp.	Arrayan	Árbol
Putranjivaceae	<i>Drypetes amazónica</i>	Mango de monte/Va'kuki	Árbol
Rubiaceae	<i>Duroia paruensis</i>	Palo guayabo	Árbol
	<i>Pagamea</i> sp.	Baboso/Tuakí	Árbol
Sapotaceae	<i>Elaeoluma</i> aff. <i>glabrescens</i>	Caimo de rebalse	Árbol
	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuido hokikí	Árbol
Araceae	<i>Heteropsis</i> aff. <i>tenuispadix</i>	Yaré	Liana
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana
Marantaceae	<i>Ischnosiphon puberulus</i>	Guarumá/Piedia	Arbusto
Menispermaceae	<i>Abuta grandifolia</i>	Buyitodo (Araren)	Arbusto

Que la Unidad de Manejo Forestal Bajo Cuduyarí Norte 7 tiene un área de 11.605,10 hectáreas correspondientes al 6,7% del área total de la cuenca y se localiza en territorios de la jurisdicción de las comunidades de Santa Marta, Puerto Golondrina, Puerto López, Garrafa y Pituna. Los ecosistemas presentes son Montebravo alto de lomerío (2aLH5n), sabanetas inundables (5BlH5n) y Miritizal (2Aqa1N). Características definidas son: Oferta maderable baja, no maderable media, limitante de suelos de moderadas a altas. Media a Baja densidad de ocupación poblacional. Alta accesibilidad. Bajo acceso y manejo del conocimiento del recurso forestal, frecuentes conflictos de ejercicio de la Autoridad para regular el uso de los recursos; alta presión por demanda. Aprovechamientos forestales altos en número pero medios en volumen, a excepción de la comunidad Garrafa donde se registran altos volúmenes.

Familia	Nombre Científico	Castellano/Común	Hábito
Annonaceae	<i>Guatteria foliosa</i>	Toakomokí	Árbol
Apocynaceae	<i>Couma catinae</i>	Juansoco (Vahokakt)	Árbol
Arecaceae	<i>Bactris martiana</i>	Pataba	Palma
	<i>Euterpe precatória</i>	Ibacaba	Palma
Burceraceae	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna/Borikavabíakí	Árbol

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

	<i>Trattinnickia lancifolia</i>	Caraño	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo/Kabo'kɨ	Árbol
Chrysobalanaceae	<i>Licania arachnoidea</i>	Aguacatillo/Yurajikū	Árbol
Clusiaceae	<i>Symphonia globulifera</i>	Palo breo	Árbol
Lauraceae	<i>Ocotea aff. trianae</i>	Loiro amarillo/Hiado huārikɨ	Árbol
	<i>Ocotea amazonica</i>	Loiro negro	Árbol
Lecythidaceae	<i>Eschweilera amazonica</i>	Turi/Camakɨ	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepakɨ	Árbol
	<i>Taralea oppositifolia</i>	Avina	Árbol
	<i>Zygia latifolia</i>	Yacayacá/Muhekɨ	Árbol
Myristicaceae	<i>Viola surinamensis</i>	Dupa kuriaki	Árbol
	<i>Osteophloeum platyspermun</i>	Resbalamico/Utuhikakɨ	Árbol
Myrtaceae	<i>Myrcia</i> sp.	Arrayán	Árbol
Moraceae	<i>Ficus aff. Guianensis</i>	Varimū	Árbol
Olcaceae	<i>Miquartia guianensis</i>	Acaricuara	Árbol
Putranjivaceae	<i>Drypetes amazonica</i>	Mango de Monte/Va'kukɨ	Árbol
Rubiaceae	<i>Pagamea</i> sp.	Baboso/Tuakɨ	Árbol
Sapotaceae	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuido hokɨkɨ	Árbol
Araceae	<i>Heteropsis aff. tenuispadix</i>	Yaré	Liana
Celastraceae	<i>Peritassa peruviana</i>	Odaik	Liana
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana
Marantaceae	<i>Ischnosiphon puberulus</i>	Guarumá (Piedia)	Arbusto
Menispermaceae	<i>Abuta grandifolia</i>	Araren/Buɨ yitodo	Arbusto

Que la Unidad de Manejo Forestal Bajo Cuduyarí 7 tiene un área de 13.767,74 equivalentes al 7,9% el total del área de estudio, en esta se encuentran localizadas las comunidades de Pituna, Garrafa, Puerto López, Santa Marta y Puerto Golondrina. Ecosistemas presentes: rebalse y monte bajo inundable de 15 a 20 metros (44QA1n); Montebravo bajo no inundable en lomeríos y (44LH5n) y Montebravo alto en colinas (3aLH5n), presenta niveles de oferta que no son representativos a la escala de trabajo por lo que posibles aprovechamientos de especies comerciales no son viables según el marco de referencia definido en la concertación con la organización zonal, los aprovechamientos domésticos deben ser

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

restringidos a distancias superiores a 1.000 metros del cauce principal del Río Cuduyarí. Su composición florística corresponde a:

Familia	Nombre de la especie		Hábito
	Científico	Castellano/Cubeo	
Annonaceae	<i>Duguetia stenantha</i>	Miyaki	Árbol
	<i>Guatteria foliosa</i>	Toakomoki	Árbol
Apocynaceae	<i>Macoubea guianensis</i>	Juansoco	Árbol
	<i>Rhigospira quadrangularis</i>	Cabo de hacha	Árbol
Arecaceae	<i>Bactris martiana</i>	Pataba	Palma
	<i>Euterpe precatória</i>	Ibacaba	Palma
Burceraceae	<i>Trattinnickia lancifolia</i>	Caraño	Árbol
	<i>Dacryodes chimantensis</i>	Ibapichuna	Árbol
Celastraceae	<i>Salacia spectabilis</i>	Arenillo	Árbol
Chrysobalanaceae	<i>Licania arachnoidea</i>	Aguacatillo	Árbol
Connaraceae	<i>Pseudoconnarus macrophyllus</i>	Apamu	Liana
Euphorbiaceae	<i>Acidoton nicaraguensis</i>	Mata abejorro/Kañeboiyo	Árbol
Lauraceae	<i>Ocotea aff. trianae</i>	Loiro amarillo	Árbol
	<i>Ocotea amazonica</i>	Loiro negro	Árbol
Lecythidaceae	<i>Allantoma lineada</i>	Tavari	Árbol
	<i>Eschweilera amazonica</i>	Turi/Camakí	Árbol
Leguminosae	<i>Clathrotropis macrocarpa</i>	Palo fariña/Tepakí	Árbol
	<i>Zygia latifolia</i>	Yacayacá/Muheki	Árbol
	<i>Taralea oppositifolia</i>	Avina	Árbol
Myristicaceae	<i>Osteophloeum platyspermun</i>	Resbalamico/Utuhikakí	Árbol
	<i>Virola surinamensis</i>	Dupa kuriakt	Árbol
Myrtaceae	<i>Myrcia</i> sp	Arrayan	Árbol
Moraceae	<i>Ficus aff. guianensis</i>	Varĩmu	Árbol
Olacaceae	<i>Minquartia guianensis</i>	Acaricuara/YapeÇimukt)	Árbol
Putranjivaceae	<i>Drypetes amazónica</i>	Mango de monte/Va'kukí	Árbol
Rubiaceae	<i>Duroia paruensis</i>	Palo guayabo	Árbol
	<i>Pagamea</i> sp.	Baboso/Tuaki	Árbol

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011 (Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Sapotaceae	<i>Elaeoluma aff. glabrescens</i>	Caimo de rebalse	Árbol
	<i>Micropholis brochidodroma</i>	Palo chicle/Kuido hok:k^{t}	Árbol
Stemonuraceae	<i>Discophora guianensis</i>	Umari	Árbol
Araceae	<i>Heteropsis aff. tenuispadix</i>	Yaré	Arbusto
Marantaceae	<i>Ischnosiphon puberulus</i>	Guarumá	Arbusto
Menispermaceae	<i>Abuta grandifolia</i>	Araren	Arbusto

Que la Ordenación de la Cuenca del Río Cuduyarí cuenta con cartografía: mapa de unidades de manejo forestal; mapa base cartográfica; mapa de ecosistemas; mapa de geoformas; mapa de cobertura; la cual hace parte integral de este Acuerdo.

Que las comunidades indígenas, desde un conocimiento ancestral, tienen una relación con el medio acuático, selvático y sabanero que les permite recolectar recursos apropiados para su subsistencia y para comercializar en el casco urbano, de una manera totalmente ligada a los ciclos naturales y a la disponibilidad de los recursos del entorno.

Que el aprovechamiento forestal realizado por las comunidades establecidas en la Cuenca del Río Cuduyarí se hace de forma no productiva ni sostenible, pues hay desperdicios de individuos, afectación sobre individuos más pequeños y no hay resiembras.

Que el Plan fue elaborado y convalidado conjuntamente con las comunidades y socializado a los líderes indígenas que conforman la Organización Indígena de Cubeos del Río Cuduyarí – UDIC, dentro del Gran resguardo Indígena del Vaupés.

Que es necesario adoptar las medidas que se requieran para la conservación, protección y uso sostenible del recurso forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés.

Que se hace necesario que la institucionalidad brinde legitimidad al proceso adelantado en conjunto con las autoridades indígenas y comunidad indígena de la Organización Indígena de Cubeos del Río Cuduyarí – UDIC mediante su adopción mediante Acuerdo parte del Consejo Directivo, para su implementación como herramienta de gestión para el manejo de los bosques naturales en la jurisdicción de la zonal UDIC, cuenca del río Cuduyarí. El cual a su vez debe ser tenido en cuenta en adelante para la actualización del POT del municipio y otros procesos de planificación ambiental, como es el caso de Ordenación de Cuencas Hidrográficas, Sabanas y ordenamiento ambiental entre otros”.

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011 (Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

Que en la *Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés*, se constituyen las bases técnicas en aspectos biofísicos y socioeconómicos que permitirán un adecuado manejo y orientar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales vegetales conforme a lo establecido en la normatividad existente.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Nueve (9) unidades de ordenación forestal distribuidas en doce (12) unidades de manejo y administración forestal en la jurisdicción de la cuenca del río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia Ley 2ª de 1959.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar área Protectora Productora a la Unidad de Manejo Forestal Alto Cuduyarí 1, representada por la comunidad de Pacú; corresponde al 5.75 % del área de la cuenca, cubriendo un total aproximado de **DIÉZ MIL DOCE PUNTO SESENTA Y SEIS (10.012,66) hectáreas**, con oferta Maderable de media a baja, limitantes de suelos moderadas a altas.

ARTICULO TERCERO: Declarar Área Protectora la Unidad de Manejo Forestal Sabanas de Wacurabá 2, con un área de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PUNTO TREINTA (1.722,30) hectáreas** equivalentes al 1.0% del total del área de la Cuenca; localizada en territorios de la jurisdicción de la comunidad de Wacurabá, margen derecha del Río Cuduyarí dentro del ecosistema meseta de Wacurabá vegetación sobre afloramientos rocosos, ecosistema único en la región amazónica; no presenta especies maderables aprovechables y las especies no maderables tienen usos desconocidos. Alta limitante de suelos. Esta área se prioriza como protectora y será objeto de adelantar las gestiones para su declaratoria en alguna figura de manejo con fines de protección y conservación.

ARTICULO CUARTO: Declarar área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Wacurabá 3, con un área de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVE PUNTO VEINTISEIS (22.509,26) hectáreas**, equivalentes al 12.9 % del total del área de la cuenca. Se localiza en territorios de la jurisdicción de la comunidad de Wacurabá; su ecosistema corresponde a planicies arenosas; oferta maderable media, no maderable alta, limitante de suelos bajas.

ARTICULO QUINTO: Declarar Área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Arara 4, con una superficie aproximada de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y UNO (26.478,81) hectáreas**, que equivalen al 15.20 % del área de estudio. Con oferta maderable alta, no maderable baja, limitantes de suelos moderadas.

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011 (Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

ARTICULO SEXTO: Declarar Área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Cuduyarí Medio Norte 5, localizada en territorios de la jurisdicción de las comunidades Puerto Pato, Casanare y Querarimirí, margen izquierda del Río Cuduyarí. Con un área de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CUARENTA Y DOS (6.629,42) hectáreas**, equivalentes al 3.80 % del total de la Cuenca y cuyo ecosistema corresponde a Montebravo Alto en lomeríos.

ARTICULO SEPTIMO: Declarar Área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Cuduyarí Medio Norte 6, localizada en territorios de la jurisdicción de las comunidades de Barranco Colorado, Piramirí, Santa María de Itapinima, San Javier, Pacuativa, Quinaquina, Santa Elena, Camutí, Nueva Reforma, margen izquierda del Río Cuduyarí. La superficie estimada es de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y SEIS (23.775,36) hectáreas**, equivalentes a un 13.6% del área de la cuenca, corresponde a ecosistema de Montebravo alto en lomeríos.

PARAGRAFO: En esta unidad los aprovechamientos de cualquier tipo deben realizarse a distancias superiores a 1.000 metros del cauce principal del Río Cuduyarí, por ser zonas altamente intervenidas que requieren procesos de recuperación de especies de valor ecológico, económico y cultural.

ARTICULO OCTAVO: Declarar área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Cuduyarí Medio Sur 5., con un área de 15.567,94 hectáreas, correspondiente al 8,9 % del total de la Cuenca; se localiza en territorios de la jurisdicción de las comunidades Puerto Pato, Casanare, Querarimirí, margen derecha del Río Cuduyarí. Se encuentra en el ecosistema Montebravo alto en colinas.

PARAGRAFO: En esta unidad los aprovechamientos de cualquier tipo deben realizarse a distancias superiores a 1.000 metros del cauce principal del Río Cuduyarí, por ser zonas altamente intervenidas que requieren procesos de recuperación de especies de valor ecológico, económico y cultural.

ARTICULO NOVENO: Declarar área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Cuduyarí Medio Sur 6, localizada en una superficie estimada de **Diecinueve MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (19.166,58) hectáreas**, equivalente al 11% de área de la cuenca, en territorios de la jurisdicción de las comunidades Barranco Colorado, Piramirí, Santa María de Itapinima, San Javier de Guaracú, Pacuativa, Quinaquina, Santa Elena de Tiposo, Camutí, Nueva Reforma y Piracemo, margen derecha del Río Cuduyarí.

ARTICULO DECIMO: Declarar área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Cauce Cuduyarí 5, localizada en las comunidades de Puerto Pato, Casanare y Querarimirí; tiene un área de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y SEIS (3.448,96) hectáreas**,

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015 de 2011
(Octubre 14 de 2011)

“Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”

equivalentes al 2.0 % del total de la Cuenca; ecosistema correspondiente a Montebravo bajo no inundable en lomeríos. Oferta maderable alta, no maderable de media a baja, limitantes de suelos de moderadas a bajas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Declarar área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Bajo Cuduyarí Norte 7 tiene un área de **ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO PUNTO DIEZ (11.605,10) hectáreas**, correspondientes al 6,7% del área total de la cuenca y se localiza en territorios de la jurisdicción de las comunidades de Santa Marta, Puerto Golondrina, Puerto López, Garrafa y Pituna. Los ecosistemas presentes son montebravo alto de lomerío, sabanetas inundables y Miritizal. Oferta maderable baja, no maderable media, limitante de suelos de moderadas a altas.

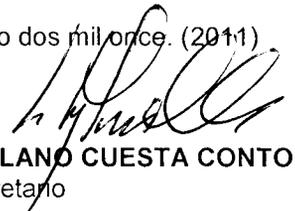
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Declarar área Productora Protectora a la Unidad de Manejo Forestal Bajo Cuduyarí 7 tiene un área de **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO (13.767,74) hectáreas**, equivalentes al 7,9% el total del área de estudio, en esta se encuentran localizadas las comunidades de Pituna, Garrafa, Puerto López, Santa Marta y Puerto Golondrina. Ecosistemas presentes: rebalse y monte bajo inundable de 15 a 20 metros; Montebravo bajo no inundable en lomeríos y montebravo alto en colinas. Presenta niveles de oferta que no son representativos por lo que posibles aprovechamientos de especies comerciales no son viables y los aprovechamientos domésticos deben ser restringidos a distancias superiores a 1.000 metros del cauce principal del Río Cuduyarí.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mitú, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil once. (2011)


JUAN CARLOS GUTIERREZ CASAS
Presidente


ATILANO CUESTA CONTO
Secretario

CONSTANCIA: El Acuerdo “Por medio del cual se adopta la Ordenación Forestal de la Cuenca del Río Cuduyarí, sector piloto de la Reserva Forestal de la Amazonia en el departamento del Vaupés”, se expide en veintiún (21) hojas tamaño carta con logo de la C.D.A., y forma parte integral del mismo los documentos soportes citados en el acuerdo.

21

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

¡Ambiente visible para la sostenibilidad de una sociedad posible...!

- o Sede Principal: Inirida – Guainía, Calle 26 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 12-135 Tel: (098) 5 84 10 43,
- o Seccional Vaupés: Mitú Av. 5 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



11

12

13

14

15